

ORD. 133/2014 - DESADJUDICASE A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Publicado el 7 julio, 2014

...VISTO

Que la oficina de la ANSES Delegación Salto se encuentra funcionando en las instalaciones de calle 9 de Julio entre Mitre y Belgrano; y

...CONSIDERANDO

QUE la apertura de la Oficina de ANSES en nuestra ciudad ha resuelto un cúmulo de trámites y consultas;

QUE los vecinos de Salto han superado la incomodidad de tener que viajar a otras localidades para realizar sus gestiones

QUE esta Municipalidad ha otorgado en comodato a la ANSES mediante Ordenanza N° 032/2013 un inmueble para instalar dicha dependencia

QUE la misma se encuentra funcionando actualmente en un local céntrico de la Ciudad de Salto;

QUE es indispensable recuperar los inmuebles municipales en desuso para darles un destino correcto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - DESADJUDICASE a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), el inmueble de propiedad municipal otorgado en comodato por Ordenanza N° 032/2013, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 34, PARCELA 2 a, Ubicado en calle Laprida entre Saavedra y Arredondo de la ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

ENTRADA: En la Sesión Ordinaria de fecha ocho de julio del año dos mil catorce como correspondencia fuera del Orden del Día, se formó el Expediente y se giró a las comisiones respectivas.-

SALIDA: En la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil catorce el Proyecto de las comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al departamento Ejecutivo con fecha 28 de julio de 2014.-